

## DECRETO 2648 DE 2009

(julio 15)

por el cual se suprimen cargos vacantes de la planta de personal del Instituto de Seguros Sociales.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

### CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el artículo 155 de la Ley 1151 de 2007, en concordancia con los Decretos 055 del 15 de enero de 2007, 600 del 29 de febrero de 2008 (que reglamenta parcialmente el artículo 155 de la Ley 1151 de 2007), 781 del 13 de marzo de 2008, artículo 107 de la Ley 489 de 1998 y los Documentos 3456 del 15 de enero de 2007 y 3464 del 3 de abril de 2007, emitidos por el CONPES, normatividad que sustenta la creación y establece la afiliación de quienes lo estaban en salud en la EPS del ISS a la Nueva EPS, se ordena la cesión de activos, pasivos y contratos del Instituto de Seguros Sociales a favor de la Previsora Vida S.A., hoy Positiva S.A. y se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado: Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones).

Que mediante Actas número 103 del 4 de diciembre de 2007 y 268 del 3 de julio de 2008, fueron autorizados por la Asamblea General de Accionistas de la Previsora Vida S.A. Compañía de Seguro y el Consejo Directivo del Instituto de Seguros Sociales ISS, la suscripción del Contrato de Cesión de Activos, Pasivos y Contratos de la Administradora de Riesgos Profesionales, circunstancia formalizada a través de la Resolución número 1293 del 11 de agosto de 2008.

Que por lo antes expuesto y en virtud del proceso de transformación del Instituto de Seguros

Sociales, la estructura y los cargos de la planta de personal se ven impactados, razón por la cual no se requieren trescientos doce (312) cargos vacantes de Trabajadores Oficiales.

Que el Instituto de Seguros Sociales, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar su planta de personal el cual obtuvo concepto favorable de ese Departamento Administrativo.

Que el Instituto de Seguros Sociales, para efectos de modificar su planta de personal, cuenta con concepto de viabilidad presupuestal de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que como consecuencia de lo anterior el Consejo Directivo del Instituto de Seguros Sociales en sesión del 22 de diciembre de 2008, decidió someter a aprobación del Gobierno Nacional, la supresión de trescientos doce (312) cargos vacantes de Trabajadores Oficiales, como consta en el Acta 274 del 22 de diciembre de 2008,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense trescientos doce (312) cargos vacantes de Trabajadores Oficiales del Instituto de Seguros Sociales.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Acuerdo 064 de 1994; la Resolución 1777 de 1995, aprobada por el Departamento Administrativo de la Función Pública el 3 de mayo de 1995, el Decreto 1531 de 1996 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 15 de julio de 2009.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

El Ministro de la Protección Social,

Diego Palacio Betancourt.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Cristina Rodríguez Taylor.